



Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** Representado en este acto por el intendente **FEDERICO SCIURANO** con DNI. N° 18.258.173 con domicilio en San Martín 660 de la Ciudad de Ushuaia en adelante la **MUNICIPALIDAD**, por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, en adelante, "I.N.T", representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. **ROQUE RENE RAÚL BRAMBILLA**, DNI N° 11.705.186, con domicilio en Av. Santa Fe No. 1243, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **acuerdan** en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus **Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País** -----

SEGUNDA: Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.-----

TERCERA: En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.-----

CUARTA: Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.-----

QUINTA: En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la ONG que administre los fondos.-----

SEXTA: Las partes establecen que el presente **CONVENIO MARCO** regirá a partir del 1 de agosto del año 2011 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.-----

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de del año 2011.

RESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
DIRECCIÓN DE FOMENTO
SALIO
07 DIC 2011

Federico Sciurano
Municipalidad de Ushuaia

Mauricio Jesús Flores
Representante Provincial
del Instituto Nacional de

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
MESA DE ENTRADA
RAUL BRAMBILLA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTRÓ 10
05 DIC 2011



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

OFICIO Nro. 767/11

Ushuaia, 27 de Octubre de 2011.-

Señor Intendente

Municipalidad de Ushuaia

Dn. Federico Sciarano

S _____ / _____ D:

En los autos caratulados "ELECCIÓN MUNICIPAL 2.011 USHUAIA - DECRETO 1750/10 s/ CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE INTENDENTE, SIETE CONCEJALES Y SIETE CONCEJALES SUPLENTE" (Expte. 581/2011) que se tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial a cargo del Dr. Alejandro Fernández, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los efectos de remitirle testimonio del acta de proclama de autoridades municipales electas como consecuencia de los comicios celebrados el pasado día 26 de Junio de 2011.-

Se le hace saber que el acto de entrega de diplomas a las autoridades electas se realizará el día 08 de Noviembre de 2011, a las 17 horas, en la sede de la Cada de la Cultura Municipal, sita en calle Malvinas Argentinas Nro. 255 de la Ciudad de Ushuaia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



Marcelo Damian Guzman
Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Junta Electoral Municipal

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dn. Federico Sciarano	
06137	
27/10/11	
RECIBIDO POR	<i>Rodriguez</i>



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

PODER JUDICIAL

TESTIMONIO ACTA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL NRO. 5

ACTA NRO. 5.-

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta, la **JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL** presidida por el **DR. ALEJANDRO FERNANDEZ** e integrada por los Señores Vocales **DRA. JOSEFA HAYDÉ MARTIN**, **DR. GUILLERMO MASSIMI**, **SR. GUILLERMO WORMAN** y **SRA. ELIZABETH GUEVARA**, junto a su Secretario **Dr. Marcelo Damián Guzmán**.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente se hace constar que según surge del Acta Nro. 10 de la Junta Electoral Provincial labrada en fecha 29 de Junio de 2.011, y según surge del Acta Nro. 4 de fecha 05 de Julio de 2.011 de esta Junta Electoral Municipal, no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado, razón por la cual corresponde declarar la validez de la elección y aprobar los comicios realizados los días 26 de Junio del corriente año. Los demás miembros presentes expresan argumentos en idéntico sentido, cumpliendo así lo normado por el art. 110 del Régimen Electoral Municipal previsto por la Ordenanza Nro. 2.578/2003.-

A continuación se considera la asignación de los cargos de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Ushuaia, conforme lo dispuesto por los arts. 31, 35, 36, 104 y concordantes del cuerpo normativo citado. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política; el resultado del escrutinio de las preferencias realizadas por los electores; y el análisis del informe presentado por Secretaría presentado a tal fin.-

Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración la proclamación de los candidatos que han resultado electos como consecuencia de los comicios celebrados los días 26 de Junio de 2.011, lo cual es aprobado de conformidad por los miembros presentes.-

Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 111, 112 y concordantes del Régimen Electoral Municipal previsto por la Ordenanza Nro. 2.578/2003,

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA,

RESUELVE:

I.- DECLARAR la validez de los comicios celebrados el día 26 de Junio de 2.011, en los cuales se eligieron candidatos para los cargos de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Ushuaia.-

II.- ADJUDICAR el cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA** a la **Unión Cívica Radical** por haber obtenido la mayoría por simple pluralidad de sufragios consistente en la cantidad de diez mil seiscientos noventa y cinco (10.695) votos válidos.-

III.- PROCLAMAR electo **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA** al ciudadano Federico Sciarano, D.N.I. 18.258.173.-

IV.- ADJUDICAR: a) dos (2) bancas de Concejales a la Unión Cívica Radical, por haber obtenido la cantidad de tres mil quinientos treinta y siete (3.537) votos válidos; b) una (1) banca de Concejal a la Alianza Frente para la Victoria, por haber obtenido la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) votos válidos; c) una (1) banca de Concejal al Partido Justicialista, por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos setenta y cinco (3.275) votos válidos; d) una (1) banca de Concejal al Movimiento Popular Fueguino, por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos setenta y un (3.271) votos válidos; e) una (1) banca de Concejal al Partido Federal Fueguino, por haber obtenido la cantidad de dos mil doscientos treinta y un (2.231) votos válidos; y f) una (1) banca de Concejal al Partido Social Patagónico, por haber obtenido la cantidad de un mil ochocientos un (1.801) votos válidos.-

V.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES TITULARES** de LA CIUDAD DE USHUAIA a los ciudadanos:

- 1.- Oscar Hugo Rubinos, D.N.I. 21.703.227, por la Unión Cívica Radical.-
- 2.- Walter Claudio Raúl Vuoto, D.N.I. 29.883.767, por la Alianza Frente para la Victoria;
- 3.- Mario Alberto Llanes, D.N.I. 20.542.640, por el Partido Justicialista;
- 4.- Damián Alejandro De Marco, D.N.I. 26.959.332, por el Movimiento Popular Fueguino;
- 5.- Luis Alberto Cárdenas, D.N.I. 20.339.983, por el Partido Federal Fueguino;
- 6.- Silvio Fabián Bocchicchio, D.N.I. 20.384.573, por el Partido Social Patagónico; y

7.- Viviana Stella Guglielmi, D.N.I. 13.784.025, por la Unión Cívica Radical;

VI.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES SUPLENTE**S DE LA CIUDAD DE USHUAIA, Por la "UNIÓN CÍVICA RADICAL" a los ciudadanos: Walter Marcelo Gambadoro y María Eugenia Gómez.-

Por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA" a la ciudadana: Sandra Cristina Esperón.-

Por el "PARTIDO JUSTICIALISTA" al ciudadano: David Ferreyra.-

Por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO" al ciudadano: Miguel Angel Recchia.-

Por el "PARTIDO FEDERAL FUEGUINO" a la ciudadana: Mónica Beatriz Calderón.-

Por el "PARTIDO SOCIAL PATAGÓNICO" a la ciudadana: Inés Carolina Yutrovic.-

VII.- Disponer se expidan por Secretaría testimonios de la presente acta, a los efectos de su remisión a los Departamentos Ejecutivo, y Legislativo; además de proceder su notificación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.-

VIII.- Designar el día 14 de Septiembre de 2.011 a las 18:30 horas, en el Polideportivo "Cochocho Vargas" de la Municipalidad de Ushuaia, para la entrega de documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos.-

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Municipal todo por ante mi que doy fe.-

Fdo: Dr. Alejandro Fernández -Presidente- Dra. Josefa Hayde Martin -Vocal- Dr. Guillermo Massimi -Vocal-, Sra. Elizabeth Guevara -Vocal-, Sr. Guillermo Worman -Vocal- Ante mi, Dr. Marcelo Damián Guzmán -Secretario-

CONCUERDA: con sus originales que obran a fs. 83/86 del libro de actas de la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Por mandato de dicho organismo electoral, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 114 de la Ordenanza Nro. 2.578/2.003, se expide el presente **testimonio rectificatorio** a los dieciseis días del mes de Septiembre de 2.011.-



Marcelo Damián Guzmán
Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Junta Electoral Municipal



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

CERTIFICADO : En cuanto ha lugar conforme a derecho que la presente fotocopia es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual me remito. **CONSTE.**
Juzgado Electoral, hoy... 5... de... 2008

HORACIO RUBÉN MAFFEI
2008

ACTA PROCLAMACION- INTENDENTE y CONCEJALES: En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil siete, siendo las diez y seis horas, en el salón de Actos "Dr. Conrado Whittaus" sito en calle Congreso Nacional n° 502, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Municipal, presidida por el Dr. Horacio Rubén MAFFEI, y los vocales Dr. Alberto Edgar BAYGORRIA, el Sr. Fiscal Mayor Dr. Guillermo MASSIMI, el Señor Guillermo Pablo WORMAN, con la ausencia por razones funcionales de la Dra. Josefa Haydee MARTIN y el firmante, en calidad de Secretario. Acto seguido el Señor Presidente pone en conocimiento de los integrantes, que habiendo finalizado el acto eleccionario, y habiéndoseles preguntado a los Señores Apoderados de los Partidos Políticos, si tenían alguna cuestión que plantear o formular, respecto al escrutinio, todos permanecieron en silencio, por lo que se declaró válido el recuento efectuado por haberse cumplido estrictamente, con el procedimiento fijado por el Código Electoral Municipal. En virtud al recuento señalado, se pudo verificar que el candidato de la UCR LISTA 3 Federico SCIURANO, ha resultado vencedor por haber obtenido 8.867, sufragios, de un total de 29.174 votos válidos, equivalente al 30,39%. Habiéndose continuado con el escrutinio, al estamento Concejal, el resultado fue el siguiente: LISTA 3 UCR votos obtenidos: 4.144, (DOS) 2 bancas ; LISTA 92 FRENTE PARA LA VICTORIA, votos obtenidos 3.754, (DOS) 2 bancas; LISTA 125 AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA, votos obtenidos 3.392, (UNA) banca; LISTA 54 MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO, votos obtenidos 2717, (UNA) banca; LISTA 117, votos obtenidos, 2465, (UNA). Por lo señalado corresponde que se efectúe el recuento de preferencias, respecto a estas cinco listas. Se hace necesario que también sean proclamados los suplentes en la misma cantidad como cargos titulares-Art. 112 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia-. Concejales LISTA 3 UCR CHAPPERON Adriana, 2415 preferencias, equivalente a un 58,28% y CORIA, Héctor, 923 preferencias, equivalente a un 22,28%, suplentes GUGLIELMI Viviana con 897 preferencias, equivalente al 21,65% y GOMEZ ACOTTO Patricia con 866, equivalente al 20,9%; LISTA 92 FRENTE PARA LA VICTORIA, PINO

Dr. HORACIO R. MAFFEI
Presidente
Junta Electoral Municipal

GUILLERMO MASSIMI
Vocal
Junta Electoral Municipal

Guillermo Pablo WORMAN
Vocal
Junta Electoral Municipal

Alberto Edgar BAYGORRIA
Vocal
Junta Electoral Municipal

ALBERTO ENRIQUE MAROTTA
SECRETARIO DE ACTUACION
ELECTORAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

CERTIFICO : En cuanto ha lugar conforme a derecho que la presente fotocopia es copia fiel de su original que he tenido a la vista y al cual me refiero. **CONSTE.**
Juzgado Electoral hoy... 5... de... 2008

HORACIO RUBÉN MAFFEI
Juzgado

Juan Carlos 1560 preferencias, equivalente al 41,56% y LUNA JUAN Ramón, 1336 preferencias equivalente a un 35,59%, suplentes LLANES Mario con 1053, que representan el 28.05% de las preferencias y CABEZAS Gabriela con 925, equivalentes al 24,64%; LISTA 125 ARI-AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA, VERDILE JOSÉ Luis, 1431 preferencias equivalente al 42,19%, como suplente DURAN Adriana 932 preferencias, representando un 27,48%; LISTA 54 MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO DE MARCO Damián, 1030 preferencias, equivalente a un 37,91%, suplente STEFANI Héctor Antonio 950 preferencias equivalente al 34,97%; LISTA 117 PARTIDO FEDERAL FUEGUINO CARDENAS Luis, 916 preferencias equivalente al 37,16%, suplente LLANES Estela con 680 preferencias, equivalente al 27,59%. Atento a lo expresado la Junta Electoral Municipal RESUELVE:-- --

PRIMERO: Proclamar Intendente de la Ciudad de Ushuaia, al Ciudadano Federico SCIURANO titular del DNI N° 18.258.173.-----

SEGUNDO: Proclamar en el orden que se indica, LISTA 3 UCR, Concejales titulares a los Ciudadanos CHAPPERON Adriana y CORIA Héctor, como Primer y Segundo suplente a las Ciudadanas GUGLIELMI, Viviana y GOMEZ ACOTTO Patricia; LISTA 92 FRENTE PARA LA VICTORIA, Concejales titulares PINO Juan Carlos y LUNA, Juan Ramón, suplentes, primero y segundo a los Ciudadanos LLANES Mario y CABEZAS, Gabriela; LISTA 125 ARI-AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA, Concejal titular VERDILE José Luis y suplente DURAN Adriana; LISTA 54 MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO, Concejal titular DE MARCO Damián y suplente STEFANI Héctor Antonio; LISTA 117 PARTIDO FEDERAL FUEGUINO Concejal titular CARDENAS Luis y suplente LLANES Estela;. Sin otro tema que considerar, siendo las diez y siete horas se levanta la sesión, previa lectura de la presente, por parte de los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, que firman ante mí hoy fe.-----

Dr. Alberto Edgar BAYOCARRI
Vocal
Junta Electoral Municipal

Dr. GUILLERMO MASSIMI
Vocal
Junta Electoral Municipal

Dr. HORACIO R. MAFFEI
Presidente
Junta Electoral Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Alberto NORMAN